

	PAGINA		PAGINA
Resolución del Tribunal de la oposición a la cátedra del grupo XVI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.	10643	ciónamiento activo autorizado a la firma «Desarrollo Químico Industrial, S. A.» (DEQUISA).	10654
Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de las Doctrinas económicas» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga por la que se cita a los opositores.	10643	Orden de 14 de abril de 1976 por la que se autoriza a la firma «Bacalcoas Industrias Plásticas, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno, alta y baja densidad, y la exportación de tubo, bolsas y láminas de polietileno.	10654
Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de cátedras de Filosofía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.	10643	Orden de 14 de abril de 1976 por la que se autoriza a la firma «Industrias del Curtido, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pigmentos y lacas para curtición y la exportación de cueros y pieles de vacuno charoladas o barnizadas.	10654
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		Orden de 14 de abril de 1976 por la que se autoriza a la firma «Fundiciones Especiales Oberen, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ferrocromo y la exportación de bolas de acero.	10655
Orden de 6 de mayo de 1976 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, totalizado al 30 de abril de 1976.	10625	Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se modifica la Resolución-particular de 27 de mayo de 1974, otorgada a la Empresa «Babcock-Kellogg, S. A.», para la fabricación mixta de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales y auxiliares, con exclusión del primario (refrigeración del reactor), partidas arancelarias 73.18, 73.20 y 73.40, con destino a la central nuclear de Almaraz (grupos I y II).	10656
Corrección de errores de la Orden de 10 de abril de 1976 por la que se asimilan los grupos profesionales de la Ordenanza General del Trabajo en el Campo, a efectos de cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.	10617	Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición para ingreso, en turno libre, en la Escala de Auxiliares (Taquígrafos y Estenotipistas).	10644
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para fabricantes de hormas, tacones, cuñas, pisos y cambrillones de madera.	10617	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados de la especialidad de «Otorrinolaringología» de la Seguridad Social.	10630	Orden de 31 de marzo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 25 de noviembre de 1975, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	10656
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados de la especialidad de «Aparato digestivo» de la Seguridad Social.	10630	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados de la especialidad de «Endocrinología» de la Seguridad Social.	10630	Resolución de la Diputación Provincial de Almería referente a la oposición a una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial.	10644
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso restringido para proveer en propiedad la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Medicina Interna de la Beneficencia Provincial.	10644
Orden de 25 de mayo de 1976 por la que se regula la Campaña de Producción de Achicoria 1976-1977.	10620	Resolución del Ayuntamiento de Amposta por la que se anula la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo.	10644
Resolución del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas y la fecha del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores que hayan de tomar parte en la oposición libre para cubrir tres plazas de Ingenieros o Titulados Superiores del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.	10643	Resolución del Ayuntamiento de Getafe referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Vice-interventor de Fondos de esta Corporación.	10644
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>		Resolución del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Anatomía patológica.	10644

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**10675** REAL DECRETO 1248/1976, de 21 de mayo, sobre las Presidencias y modificaciones en estructura de determinadas Comisiones.

La extinción del Ministerio de Planificación del Desarrollo, al que se encontraban adscritas las Comisiones encargadas de la dirección, impulso, coordinación y gestión de determinados programas territoriales, supone que dichos Organismos colegiados dependan en el futuro de la Presidencia del Gobierno, Departamento que ha recibido, entre otras funciones de aquel Ministerio, las relativas a la acción territorial, para cuya instrumentación se creó la Dirección General de este nombre con las funciones que le atribuye el artículo segundo del Decreto doscientos ochenta y uno/mil novecientos setenta y seis, de seis de febrero.

Ello implica la necesidad de prever un nuevo cauce para la designación de las Presidencias de dichos Organismos, cauce que se pretende sea el mismo para todos ellos, y que, por otro lado, armoniza sustancialmente con el previsto en las Leyes

de los Planes de Badajoz y Jaén. Al mismo tiempo, se considera que la nueva adscripción de tales Comisiones y la distinta concepción de la Administración central competente para la acción territorial, hacen deseable el propósito de modificar la estructura y funciones de los citados Organismos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis, vengo en disponer:

Artículo primero.—Los Presidentes de la Comisión de Dirección para el Desarrollo del Campo de Gibraltar, del Patronato Coordinador de Actuaciones de Tierra de Campos y de su Comisión Gestora, de la Comisión Gestora de la Cuenca del Segura, de la Comisión de Dirección para el Desarrollo Económico Social de la Cuenca del Tajo y de la Comisión Gestora del Gran Área de Expansión de Galicia serán nombrados por el Ministro de la Presidencia del Gobierno.

Artículo segundo.—Los Presidentes de las Comisiones de Dirección de los Planes de Badajoz y Jaén serán designados por el Ministro de la Presidencia del Gobierno entre los miembros de las respectivas Comisiones.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno para modificar la estructura y funciones de los Organismos a que se refieren los artículos anteriores. En lo que respecta a las Comisiones de los Planes de Badajoz y Jaén, dicha autorización se entenderá restringida al ámbito de las modificaciones permitidas por sus respectivas Leyes reguladoras.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,  
ALFONSO OSORIO GARCIA

**10676** *ORDEN de 11 de mayo de 1976 por la que se constituye en la Presidencia del Gobierno la Comisión Asesora de Publicaciones.*

Ilustrísimo señor:

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 sobre centralización y coordinación de publicaciones oficiales por las Secretarías Generales Técnicas de los distintos Departamentos, dispone la creación en cada uno de ellos de una Comisión Asesora de Publicaciones y determina las líneas generales de su composición y atribuciones.

La regulación del Servicio Central de Publicaciones contenida en el Decreto 573/1974, de 7 de marzo, que entre otros cometidos le atribuye el de elaborar el programa editorial de la Presidencia del Gobierno, hace necesaria la existencia de una Comisión Asesora con las funciones previstas en la citada Orden de 1968, que sirva de instrumento orgánico para facilitar el ejercicio de la competencia atribuida a la Secretaría General Técnica en esta materia.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Se constituye en la Presidencia del Gobierno la Comisión Asesora de Publicaciones como órgano de asistencia inmediata al Secretario general Técnico en la dirección de la política editorial y difusora del Departamento, y especialmente en el ejercicio de las funciones que le atribuyen el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, artículo 15 c), y la Orden de 27 de junio de 1968.

2.º La Comisión Asesora de Publicaciones tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Secretario general Técnico.

Vicepresidente: El Jefe del Servicio Central de Publicaciones.

Vocales: Un representante designado por cada uno de los Centros directivos y Organismos de la Presidencia del Gobierno.

Secretario: El Jefe de la Secretaría de la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales.

3.º Corresponde a la Comisión Asesora, además de las funciones que determinan el artículo 2.º de la Orden de 27 de junio de 1968, las siguientes:

a) Promover y elaborar los proyectos de normas que afecten al Departamento en materia de publicaciones oficiales e informar las disposiciones elaboradas por los distintos Centros directivos y Organismos que incidan en la política de publicaciones del Departamento.

b) Coordinar la labor editorial de los Servicios centrales y Organismos autónomos del Departamento, así como formular recomendaciones a fin de evitar posibles duplicidades.

c) Orientar la actividad de las unidades de publicaciones de los Servicios centrales y Organismos autónomos.

d) Informar sobre el régimen de distribución de las publicaciones realizadas, sus incidencias y resultados.

e) Conocer de todo expediente de gasto que se tramite en ejecución de la política editorial y difusora del Departamento.

f) Elevar a la Junta de Coordinación de Publicaciones Oficiales el Programa anual de publicaciones del Departamento.

4.º Al Secretario de la Comisión Asesora le corresponderán las siguientes funciones:

a) Preparar las reuniones de la Comisión y ejecutar los acuerdos de la misma.

b) Realizar los estudios que procedan para la elaboración de las normas a que se refiere el artículo anterior.

c) Mantener las relaciones necesarias con los Servicios Centrales y Organismos autónomos del Departamento que promuevan la edición de publicaciones y material difusor objeto de esta Orden.

5.º A efectos de lo previsto en el artículo 1,3 de la Orden de 27 de junio de 1968, la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda continuará cuidando de que todo expediente de gasto relativo a publicaciones oficiales y material difusor de los distintos Centros directivos y Organismos de la Presidencia del Gobierno vaya acompañado de certificación acreditativa de la autorización otorgada por el Secretario general Técnico en aplicación de lo dispuesto en el mencionado precepto. En tales supuestos, dará cuenta inmediata de esta circunstancia a los servicios u Organismos interesados, a fin de que se subsane la omisión de tal requisito.

6.º La asistencia a las reuniones de la Comisión dará derecho a percibir las dietas previstas al efecto por las disposiciones vigentes.

7.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

**10677** *ORDEN de 24 de mayo de 1976 por la que se regulan las funciones, composición y servicios de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en Sahara.*

Ilustrísimo señor:

Derogadas las normas dictadas para la administración del Sahara en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización de aquel territorio, en cuanto lo exija la finalidad de la propia Ley mencionada, y creada la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara, se considera necesario regular su composición de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º del Decreto 680/1976, de 8 de abril, y determinar al propio tiempo sus cometidos específicos.

Del mismo modo, parece oportuno proceder, en uso de la autorización contenida en la disposición final tercera del mismo Decreto, a reestructurar los Servicios de la extinguida Dirección General de Promoción del Sahara, a fin de adaptarlos, como órganos de trabajo, a la misión específica de la nueva Comisión.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. A la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara, de acuerdo con la misión que le atribuye el artículo quinto del Decreto 680/1976, de 8 de abril, corresponden los siguientes cometidos específicos:

— Centralizar y coordinar las acciones administrativas tendientes al cuidado y protección de los intereses españoles, públicos y privados, en el territorio del Sahara Occidental.

— Programar y desarrollar ordenadamente todas las operaciones necesarias para la liquidación efectiva de los Servicios administrativos del Gobierno General del Sahara, suprimido en virtud de la derogación contenida en la Ley 40/1975, de 19 de noviembre.

2. Asimismo, realizará las funciones que venía desempeñando la extinguida Dirección General de Promoción del Sahara, con carácter de liquidación, hasta que ésta tenga lugar o se encomienden a otros Organismos.

Segundo.—1. La Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara estará compuesta de la siguiente forma:

Un Presidente, nombrado por Decreto, con categoría de Director general, a propuesta del Ministro de la Presidencia.

Un Vicepresidente, designado por el Ministro de Asuntos Exteriores entre los Directores generales de ese Departamento.

Un representante, con categoría de Subdirector general, designado por cada Departamento ministerial.